



R- CDNAT – 2021 - 0312

Salta, 27 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.727/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Laura Gimena Daza - LU: 413.823, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso c).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Laura Gimena Daza - LU: 413.823, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del primero de julio de dos mil veintiuno y por el término de un año.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria nº 17/21 del cinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: "1. Dar por otorgada la licencia estudiante como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 a la estudiante Laura Gimena Daza durante el periodo comprendido desde el 1 de julio del 2021 hasta el 1 de julio de 2022. 2- Dejar establecido que son tres turnos ordinarios involucrados en la licencia, correspondiente a julio-agosto 2021 y diciembre-2021 y febrero-marzo 2022".

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN SU REUNION EXTRAORDINARIA 17/21 DE FECHA 05/10/2021**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006, a la estudiante Laura Gimena Daza - LU: 413.823, durante el período comprendido desde el primero de julio de dos mil veintiuno hasta el primero de julio de dos mil veintidós.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R- CDNAT – 2021 - 0312

Salta, 27 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.727/2021

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/07/2023

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido pase al Consejo Directivo de la facultad para su convalidación.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES